

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE JAMUNDÍ INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA Resolución de Reconocimiento Oficial No. 0240 de 12 de Noviembre de 2014 NIT:805027092-5 DANE:176364001313	
---	---	---

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
REGIMEN ESPECIAL – FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

ADQUISICIONES DE BIENES Y/O SERVICIOS DESDE LOS CUATRO (04) SMMLV Y UN (01) PESO
HASTA VEINTE (20) SMMLV

Fecha: 1 de agosto de 2025.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA**, con NIT No. 805.027.092-5, y DANE: 176364001313, es un establecimiento de carácter oficial adscrito a la Secretaría de Educación del Municipio de Jamundí, Departamento del Valle del Cauca, Resolución de Reconocimiento Oficial No. 0240 de 12 de noviembre de 2014.

Que, atendiendo el Plan Anual de Adquisición, publicado en el Portal de Contratación – Colombia Compra Eficiente – SECOP, para la vigencia fiscal 2025, se evidencia la necesidad de fortalecer la ejecución del presupuesto asignado por el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL** con destinación específica de la **PRIMERA INFANCIA**, por cuanto es la primera etapa del ciclo de vida que comprende el desarrollo de niños y niñas desde su gestación hasta los cinco años de vida, etapa crítica para el desarrollo pleno del ser humano en sus aspectos biológico, psicológico y social. La primera infancia debe crecer y desarrollarse integralmente en condiciones de amor, juego y protección, en torno a la música, el arte y la oralidad y en ambientes de aprendizaje adecuados. Para ello se obtendrán recursos del Sistema General de Regalías y otras fuentes, en un esfuerzo conjunto con las entidades territoriales.

La universalización de la atención integral a niñas y niños de cero a cinco años de edad se hará en articulación con el Sistema Nacional de Cuidado y gracias a un trabajo conjunto entre el MEN y el ICBF. Pasaremos gradualmente de atender a un millón 900 mil infantes a beneficiar a dos millones 700 mil, priorizando a comunidades rurales y territorios afectados por la violencia. La Dirección de Primera Infancia fue creada mediante el Decreto 987 de 2012 y a través de los años nos hemos convertido en un equipo interdisciplinario orientado a promover el desarrollo integral de la Primera Infancia.

Es un derecho impostergable de la primera infancia, la educación inicial se constituye en un estructurante de la atención integral cuyo objetivo es potenciar de manera intencionada el desarrollo integral de las niñas y los niños desde su nacimiento hasta cumplir los seis años, partiendo del reconocimiento de sus características y de las particularidades de los contextos en que viven y favoreciendo interacciones que se generan en ambientes enriquecidos a través de experiencias pedagógicas y prácticas de cuidado. La educación inicial es válida en sí misma por cuanto el trabajo pedagógico que allí se planea parte de los intereses, inquietudes, capacidades y saberes de las niñas y los niños. Esta no busca como fin último su preparación para la escuela primaria, sino que les ofrece experiencias retadoras que impulsan su desarrollo; allí juegan, exploran su medio, se expresan a través del arte y disfrutan de la literatura

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE JAMUNDÍ INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA Resolución de Reconocimiento Oficial No. 0240 de 12 de Noviembre de 2014 NIT:805027092-5 DANE:176364001313	
---	--	---

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
REGIMEN ESPECIAL – FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

ADQUISICIONES DE BIENES Y/O SERVICIOS DESDE LOS CUATRO (04) SMMLV Y UN (01) PESO
HASTA VEINTE (20) SMMLV

Desde el Ministerio de Educación Nacional, se reconoce la importancia de la educación inicial como inicio de la trayectoria educativa. Por esto, como meta central del gobierno nacional se prevé avanzar en la **universalización progresiva de la atención educativa en los grados de transición, jardín y prejardín**, habilitando el ingreso a la educación formal a partir de los 3 años. Esta apuesta materializa los propósitos de la Ley General de Educación y moviliza el cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo.

Es así, que se generarán condiciones para que todas las niñas y los niños accedan y permanezcan en el sistema educativo con calidad, pertinencia y oportunidad. Un factor determinante en este camino es **contar con educadores con el perfil y la formación requerida** para diseñar experiencias educativas y pedagógicas que potencien el desarrollo y aprendizaje de las niñas y los niños.

Indicadores

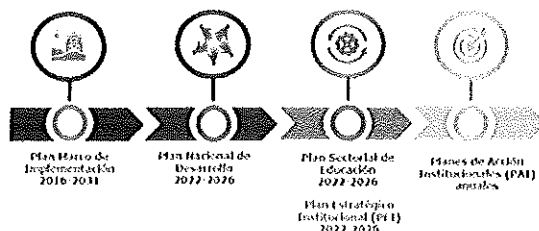
Tabla 4. Indicadores de educación inicial en el marco de la atención integral

Indicador	Línea Base	Meta cuatrienio	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2026
Niñas y niños con educación inicial en el marco de la atención integral.	1.889.526 (sep. 2022)	2.700.000	2.048.668	2.219.280	2.570.153	2.700.000

Fuente: Ministerio de Educación Nacional

La universalización progresiva de la educación inicial será cuando cada niña y niño tengan una educación inicial integral y de calidad porque llega y permanece en el Sistema Educativo formal, es atendido con propuestas de educativas territoriales, es acompañado por maestras y maestros con la formación, disfruta de ambientes pedagógicos para su desarrollo y aprendizaje, disfruta de más tiempo de experiencias para su desarrollo y aprendizaje, disfruta de vinculación de sus familias y comunidades a sus procesos educativos, recibe una alimentación escolar pertinente y permanente desde un enfoque de soberanía alimentaria.

En este sentido se busca fortalecer el PEI

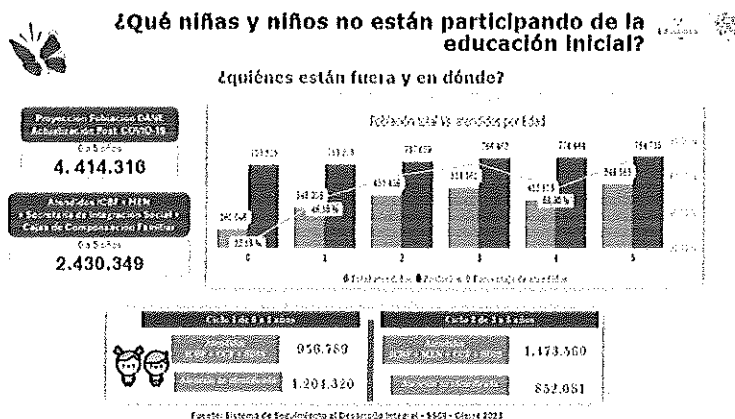
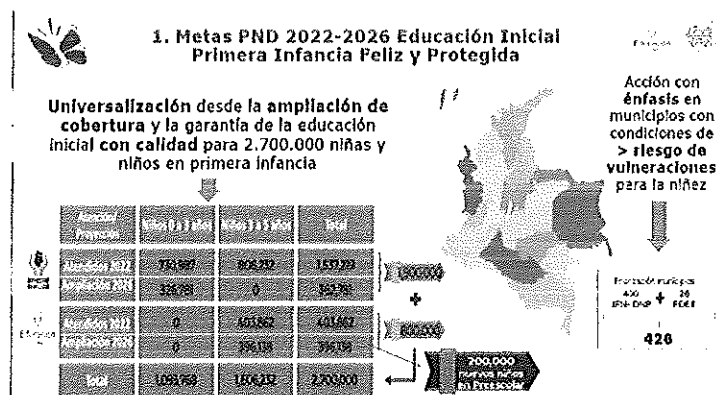


**ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
REGIMEN ESPECIAL – FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS**

**ADQUISICIONES DE BIENES Y/O SERVICIOS DESDE LOS CUATRO (04) SMMLV Y UN (01) PESO
HASTA VEINTE (20) SMMLV**

En el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 establece recursos para la Adquisición de los elementos necesarios para la formación integral y el fortalecimiento de primera infancia.

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 16 de la Ley 715 de 2001, se construye un indicador como proxy de equidad que utiliza la información del Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) calculado por el DANE. En primer lugar, se procede con el cálculo de la relación entre el NBI del municipio con el NBI nacional. A cada Establecimiento Educativo (EE) se le asigna el NBI del municipio donde está ubicado, así:



	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE JAMUNDÍ INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA Resolución de Reconocimiento Oficial No. 0240 de 12 de Noviembre de 2014 NIT:805027092-5 DANE:176364001313	
---	---	---

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
REGIMEN ESPECIAL – FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

ADQUISICIONES DE BIENES Y/O SERVICIOS DESDE LOS CUATRO (04) SMMLV Y UN (01) PESO
HASTA VEINTE (20) SMMLV

Es por lo anteriormente detallado que la Institución Educativa busca adquirir material didáctico para la atención de niños y niñas de primera infancia, esto es una inversión esencial para garantizar un proceso educativo integral, dinámico y acorde a las necesidades de desarrollo cognitivo, motriz, emocional y social de esta etapa fundamental de la vida.

Durante los primeros años, el aprendizaje se produce principalmente a través del juego, la exploración y la interacción con el entorno. Por ello, disponer de recursos como libros, muñecos, bloques de construcción (tipo Lego), rompecabezas, juguetes educativos, mesas y sillas adaptadas a su tamaño y edad, es indispensable para fomentar experiencias pedagógicas significativas que estimulen la creatividad, la coordinación, el pensamiento lógico, el lenguaje y la socialización.

Además, estos materiales permiten al personal docente implementar estrategias didácticas variadas, adaptadas a diferentes estilos y ritmos de aprendizaje, fortaleciendo competencias básicas y hábitos fundamentales para el éxito escolar futuro. Asimismo, la dotación de mobiliario infantil ergonómico asegura que los estudiantes cuenten con espacios seguros y confortables que favorezcan la concentración y prevengan riesgos físicos.

La compra de este material no solo responde a criterios pedagógicos, sino también a estándares de calidad educativa y normativas vigentes que exigen entornos de aprendizaje adecuados, seguros y estimulantes para la primera infancia. Invertir en estos recursos:

- **Mejora la calidad educativa** mediante herramientas que facilitan la enseñanza activa y participativa.
- **Favorece el desarrollo Integral** de los niños en sus dimensiones cognitiva, socioemocional y física.
- **Garantiza seguridad y ergonomía**, reduciendo riesgos asociados a mobiliario inadecuado o deteriorado.
- **Promueve la inclusión** al ofrecer materiales diversos que atienden diferentes necesidades y capacidades.
- **Refuerza la imagen institucional** como un espacio que prioriza el bienestar y la formación de sus estudiantes desde las primeras etapas.

En conclusión, la adquisición de material didáctico y mobiliario infantil constituye una acción prioritaria para asegurar que el colegio disponga de entornos de aprendizaje óptimos, que motiven, protejan y potencien el desarrollo de los niños de primera infancia, contribuyendo al cumplimiento de su misión educativa y a la formación de ciudadanos con bases sólidas para el futuro.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE JAMUNDÍ INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA Resolución de Reconocimiento Oficial No. 0240 de 12 de Noviembre de 2014 NIT:805027092-5 DANE:176364001313	
---	---	---

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
REGIMEN ESPECIAL – FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

ADQUISICIONES DE BIENES Y/O SERVICIOS DESDE LOS CUATRO (04) SMMLV Y UN (01) PESO
HASTA VEINTE (20) SMMLV

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS – ASI COMO LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR – CODIFICACIÓN UNSPSC.

2.1. OBJETO: "COMPRA DE MATERIALES PARA EL PROYECTO: "FORTALECIMIENTO DE AMBIENTES DE PREESCOLAR; EN EL MARCO DE LA DESTINACIÓN ESPECIFICA DE LA CIRCULAR No. 016 DEL 2025 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN" DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA".

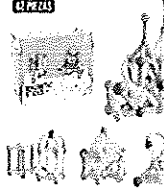
2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	REFERENCIA
Mesa Hexagonal Clásica X6 Párvulos Y Preescolar Altura total: 52 ± 2 cm (ajustada a la talla correspondiente según la NTC 4595, talla 1 para preescolar) Diámetro (punta a punta): 120 ± 2 cm Superficie de trabajo: Material: Tablero MDF de alta densidad de 18 mm Lado del hexágono: Aproximadamente 60 cm Espacio por niño: Área individual estimada de 60° del perímetro Acabado: Laminado melamínico en ambas caras, color amarillo, rojo, verde o azul (colores pedagógicos y llamativos para primera infancia) Bordes: Canto redondeado en PVC termoformado de 2 mm, para evitar accidentes y garantizar durabilidad Estructura y soporte: Material base: Tubo metálico redondo de acero de 1" calibre 18 Estructura soldada con técnica MIG y acabados pulidos Recubrimiento: Pintura electrostática en polvo horneada, color gris o negro, con resistencia a la corrosión Superficie resistente a rayones, humedad y fácil de limpiar niños en edad preescolar (3 a 5 años) No presenta bordes cortantes, filos o elementos que representen riesgos físicos Estructura estable, con centro reforzado para evitar volcamiento Niveladores: Tapones de polipropileno en las patas para nivelar y proteger el piso.	56 mesas (10 juegos x6 mesas)	
. Silla infantil triplay con laminado de plástico Altura total: 52 ± 2 cm Altura al asiento: 26 ± 1 cm Ancho del asiento: 30 ± 1 cm Profundidad del asiento: 28 ± 1 cm Altura del espaldar: 26 ± 1 cm desde el asiento		

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE JAMUNDÍ INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA Resolución de Reconocimiento Oficial No. 0240 de 12 de Noviembre de 2014 NIT:805027092-5 DANE:176364001313	
---	--	---

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
REGIMEN ESPECIAL – FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

ADQUISICIONES DE BIENES Y/O SERVICIOS DESDE LOS CUATRO (04) SMMLV Y UN (01) PESO
HASTA VEINTE (20) SMMLV

Material: Lámina de triplay curvado, de 12 mm de espesor mínimo Acabado: Laminado plástico de alta presión (HPL), color sólido o con motivos infantiles, resistente a rayones, humedad, bacterias y desgaste Bordes: Redondeados y sellados con cinta de PVC de 2 mm o con sellado termoformado Diseño ergonómico: Curvatura anatómica para mayor comodidad y adecuada postura del niño Fijación: Ensamblado al bastidor mediante tornillos ocultos o remaches de seguridad que no sobresalgan estructura metálica Material: Tubo redondo de acero al carbono, calibre 18 mínimo Diámetro del tubo: 1" para las patas y soporte principal Uniones: Soldadura MIG, uniones lisas y resistentes Acabado: Pintura electrostática en polvo, color gris o negro, horneada a 200°C, resistente a la abrasión y corrosión tapones: De polipropileno o PVC, antideslizantes, en cada una de las patas Estabilidad: Base con ligera inclinación posterior para mayor seguridad y evitar volcamiento Bordes suaves y sin filos, sin partes sobresalientes o removibles que puedan representar riesgo. Materiales no tóxicos y fáciles de limpiar Resistencia mecánica comprobada para uso intensivo escolar	10 sillas para niños	
. Juego Didáctico Magnético multicolor Para Niños 42 o más piezas Contenido: Mínimo 42 piezas (palitos magnéticos y esferas conectoras) Colores: Multicolor (rojo, azul, verde, amarillo, rosado, naranja y otros colores llamativos) Longitud: Aprox. 7 cm Diámetro: 1 cm Material: Plástico ABS no tóxico con imanes de neodimio encapsulados Seguridad: Imanes internos de alta adherencia, sin riesgo de desprendimiento. Esferas conectoras: Diámetro: Aprox. 2.5 cm Material: Plástico ABS reforzado o polipropileno de alto impacto Superficie lisa, sin filos, colores brillantes Plástico ABS/PP no tóxico, libre de BPA, ftalatos y metales pesados Imanes protegidos: Cumplimiento con requisitos de seguridad infantil frente a piezas pequeñas (según NTC 5468 – Juguetes. Seguridad).	19 juegos	
. Bloques de construcción Jumbo 100 pc de plástico. Medidas: Largo: 20. cms aprox. Alto: 10 cms aprox. Ancho: 9.5 cms aprox. Materiales: Plástico polipropileno (PP) o polietileno (PE) de alto impacto Libre de BPA, ftalatos y metales pesados Superficie: Lisa, no porosa, resistente a rayones y fácil de desinfectar, Colores resistentes al desgaste y no tóxicos amañó seguro: Piezas con	1 juego x 100 piezas	

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE JAMUNDÍ INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA Resolución de Reconocimiento Oficial No. 0240 de 12 de Noviembre de 2014 NIT:805027092-5 DANE:176364001313	
---	--	---

**ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
REGIMEN ESPECIAL – FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS**

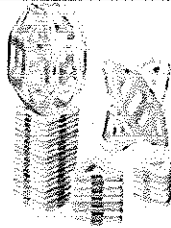
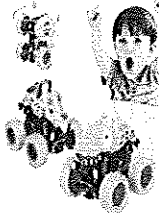
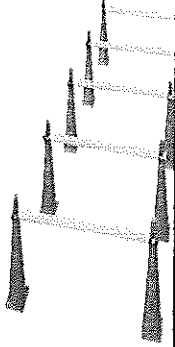
**ADQUISICIONES DE BIENES Y/O SERVICIOS DESDE LOS CUATRO (04) SMMLV Y UN (01) PESO
HASTA VEINTE (20) SMMLV**

dimensiones superiores al diámetro de riesgo de asfixia (> 3.17 cm) Bordes: Redondeados, sin filos ni partes puntiagudas.		
. Muñeca de 16 pulgadas. Muñeca tipo bebé, plato compartimentado, cuchara y 1 tenedor, biberón, jeringa simulada, chupo (tetero), plato con galleta simulada, orinal Características de la muñeca: Tamaño aproximado: 30 a 40 cm de alto Material del cuerpo: Vinilo o plástico no tóxico (cabeza, brazos y piernas); cuerpo blando de tela (opcional) Ropa removible: Con broches o velcro, tela lavable Rasgos faciales suaves, sin piezas removibles Cabello: Pintado o en tela (no desprendible, para evitar riesgos) Plástico polipropileno (PP) o polietileno (PE) de alta resistencia, no tóxico, sin bordes cortantes Tamaño de piezas: Todas las piezas mayores a 3.17 cm para evitar riesgo de asfixia (según norma de seguridad de juguetes) Colores: Tonos pasteles o vivos, de fácil reconocimiento por los niños Superficies: Lisas, fáciles de lavar y desinfectar Piezas no desmontables ni con riesgo de atragantamiento Materiales libres de BPA, ftalatos y metales pesados Bordes redondeados y sin partes filosas No contiene mecanismos electrónicos que generen calor o ruido alto.	9 muñecas	
. Muñeca Semí realista. Bebe Renacer Muñeco Silicona Realista Tamaño: Entre 40 y 50 cm de alto, Material: Silicona médica suave no tóxica o vinilo de alta calidad, Cuerpo: Completo de silicona o mixto (cabeza y extremidades en silicona, cuerpo en tela rellena), Ropa: Lavable, con velcro o broches seguros, Características: Rasgos faciales realistas, pelo pintado o en fibra incrustada no removible, Seguridad: Sin piezas desprendibles ni articulaciones peligrosas. Cumple NTC 5468	10 muñecas.	
. Juegos de dinosaurio grande para niños pequeños, 6 piezas grandes Tamaño promedio por figura: 15 a 20 cm de largo Material: Plástico ABS o PVC libre de BPA y ftalatos, Diseño: Realista pero amigable (formas suaves, sin dientes ni cuernos puntiagudos), Colores: Vivos y diferenciados, Uso Seguridad: Bordes redondeados, piezas grandes (>3.17 cm), sin partes móviles.	18 juegos x 6 unidades	
. Rompecabezas de madera para niños de edad preescolar 5 años, de 6 a 12 piezas. juguetes Montessori. Tamaño promedio por figura: 15 a 20 cm de largo, Material: Plástico ABS o PVC libre de BPA y ftalatos, Diseño: Realista pero amigable (formas suaves, sin dientes ni cuernos puntiagudos), Colores: Vivos y diferenciados, Uso pedagógico: Juego simbólico, conocimiento del mundo natural, clasificación, conteo, Seguridad: Bordes redondeados, piezas grandes (>3.17 cm), sin partes móviles	24 rompecabezas.	

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE JAMUNDÍ INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA Resolución de Reconocimiento Oficial No. 0240 de 12 de Noviembre de 2014 NIT:805027092-5 DANE:176364001313	
---	--	---

**ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
REGIMEN ESPECIAL – FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS**

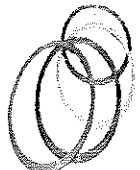
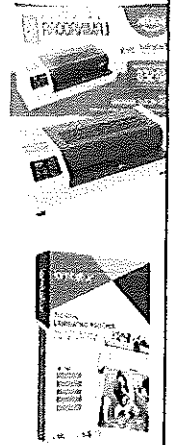
**ADQUISICIONES DE BIENES Y/O SERVICIOS DESDE LOS CUATRO (04) SMMLV Y UN (01) PESO
HASTA VEINTE (20) SMMLV**

. Juego de Clasificación Tubos Conectores Contenido: Tubos plásticos flexibles y piezas para encajar (tipo cuentas, fichas o bolas), Material: Polipropileno (PP) o PE no tóxico, lavable, Colores: Primarios y secundarios (estimulación visual), Uso pedagógico: Clasificación, conteo, seriación, coordinación óculo-manual, Seguridad: Piezas grandes (>3.5 cm), sin filos, sin piezas desprendibles pequeñas	15 paquetes	
. Azulejos magnéticos para niños de 5 años, de 42 o más fichas bloques de construcción de macarrones, juguetes sensoriales. Material: Plástico ABS transparente con bordes sellados, Tamaño promedio: 5 cm a 10 cm por lado, Imanes: Internos, sellados por ultrasonido, Formas: Triángulos, cuadrados, hexágonos, Colores: Translúcidos multicolores, Uso Seguridad: Piezas grandes, imanes no expuestos, cumple NTC 5468 Plástico flexible tipo silicona (TPR o similar) Cantidad: 40 a 100 piezas, Forma: Tubos acanalados, curvos y conectables (tipo pop tube o encaje macarrón), Características: Textura sensorial, se estiran, encajan y hacen sonido al doblarse Seguridad: No tóxicos, lavables, sin filos, piezas >10 cm	19 juegos.	
Carros didácticos Material: Plástico de alto impacto (ABS/PP), sin bordes filosos Tamaño 40 cm de largo Colores: Llamativos y variados Diseño: Estilo caricaturesco, ruedas fijas o móviles seguras, Seguridad: Sin piezas pequeñas, sin ejes metálicos expuestos, resistentes a impactos	23 carros de diferentes tamaños.	
Juego de conos plásticos con sus palos de obstáculos. Para niños de edad preescolar. Material: Plástico flexible y resistente al impacto (generalmente polietileno) Altura del cono: entre 23 cm a 30 cm, según el set Colores: (rojo, amarillo, azul, verde, naranja) Diseño: Con orificios a distintas alturas (por lo general 2 a 4 por cono) para insertar los palos Palos o tubos plásticos Material: PVC o polietileno, liviano pero firme Longitud promedio: Entre 1 metro y 1.2 metros Diámetro: Aprox. 2.5 cm	2 juegos de 24 conos plásticos con 12 palos saltan obstáculos	

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE JAMUNDÍ INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA Resolución de Reconocimiento Oficial No. 0240 de 12 de Noviembre de 2014 NIT:805027092-5 DANE:176364001313	
---	--	---

**ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
REGIMEN ESPECIAL – FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS**

**ADQUISICIONES DE BIENES Y/O SERVICIOS DESDE LOS CUATRO (04) SMMLV Y UN (01) PESO
HASTA VEINTE (20) SMMLV**

. Hulas hulas plásticas planas Material: Aros planos de plásticos flexible y resistente (polietileno de alta densidad) de 50 cm de diámetro, de medidas de ancho entre 1.5b y 2.5 cms con un espesor de 1 cm. No toxico y apto para uso infantil.	45 hulas hulas	
. Cuentos Infantiles. cuentos infantiles de la editorial Norma, colección Muy buenas noches, con ilustraciones grandes y llamativa, adaptadas a la edad del lector preescolar. Tamaño: 21 x 21 cm o A4, entre 12 a 32 páginas, tapa blanda, papel propalcote brillante por ambas caras de 150 gramos. Diferentes títulos . Choco busca a una mamá. . cuando el elefante camina . los secretos de abuelo sapo . Boris un compañero nuevo en la escuela, etc.	40 cuentos	
Laminadora de oficina. Maquina laminadora marca Pointer, Velocidad de laminado: 40 segundos por hoja (tamaño 8.5 x 11 pulgadas), proporcionando una laminación rápida y de alta calidad. Capacidad de tamaño de hojas: Acepta documentos de hasta tamaño A3 (16.53 x 11.69 Pulgadas), lo que la hace ideal para proyectos más grandes o diversos. Espesor de láminas: Compatible con láminas de hasta 250 micras (calibres 3, 5, 7 y 10), brindando flexibilidad para diferentes necesidades de laminado. Suministros: Hojas de laminación, paquete de 200 bolsas térmicas laminador, tamaño de 8.5 x 11 pulgadas, papel laminado claro de 5 mil 9 x 11.5 pulgadas, tamaño de carta	1 maquina laminadora metálica con 200 hojas para laminar a calor.	

2.3. La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO
60101700	Materiales de recursos del profesor
49161500	Equipos para deportes de campo

	10	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE JAMUNDÍ INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA Resolución de Reconocimiento Oficial No. 0240 de 12 de Noviembre de 2014 NIT:805027092-5 DANE:176364001313	

**ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
REGIMEN ESPECIAL – FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS**

**ADQUISICIONES DE BIENES Y/O SERVICIOS DESDE LOS CUATRO (04) SMMLV Y UN (01) PESO
HASTA VEINTE (20) SMMLV**

49221500	Accesorios para deporte
60141101	Juegos educativos
44121700	Instrumentos de escritura

2.4. Tipo de contrato: COMPRAVENTA.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

De conformidad con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008, La modalidad de selección del contratista será la establecida en el manual de procedimientos para la contratación en la Institución Educativa Técnica Industrial España - Acuerdo No 05 del 17 de agosto del 2022, en el artículo 6, numeral 6.2., subnumeral 6.2.1. **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIONES DE BIENES Y/O SERVICIOS DESDE LOS CUATRO (04) SMMLV Y UN (01) PESO HASTA VEINTE (20) SMMLV.**

Igualmente, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en lo contenido en el Decreto 1075 del 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación", y tal como lo determino el ordenador del gasto, la oferta seleccionada será aquella que en observancia de los principios de transparencia e imparcialidad, sea la oferta más favorable para la institución educativa de acuerdo a la combinación de factores de precio y calidad del bien y/o servicio requerido, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación pública.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DE ESTE.

El valor del presupuesto oficial establecido para la presente contratación es de **DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS m/CTE (\$19.348.956)** incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

De conformidad con el Acuerdo 005 del 17 de agosto de 2022 Se solicitó por parte de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA**, la consecución de un mínimo de dos (02) cotizaciones con el propósito de conocer los precios del mercado y en observancia de los principios de transparencia e imparcialidad, cual es la oferta más favorable para la institución educativa de acuerdo a la combinación de factores de precio y calidad del bien y/o servicio requerido, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en el estudio previo.

COTIZACION	VALOR	PROMEDIO
------------	-------	----------

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE JAMUNDÍ INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA Resolución de Reconocimiento Oficial No. 0240 de 12 de Noviembre de 2014 NIT:805027092-5 DANE:176364001313	
---	---	---

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
REGIMEN ESPECIAL – FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

ADQUISICIONES DE BIENES Y/O SERVICIOS DESDE LOS CUATRO (04) SMMLV Y UN (01) PESO
HASTA VEINTE (20) SMMLV

1	\$27.856.615	\$23.591.762,5
2	\$19.326.910	

Conforme a lo anterior, se respalda en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 048 del 01 de agosto de 2025.

5. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

La Institución Educativa determina que no serán obligatorias las garantías en los contratos celebrados por régimen especial de contratación inferior a 20 SMMLV, en las modalidades descritas en el artículo 5 y 6 del Acuerdo No. 005 del 17 de agosto de 2022 *"Mediante el cual se adopta el Manual de Contratación para el Fondo de Servicios Educativos de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL ESPAÑA"*, salvo que así se determine en el documento de análisis de riesgos; toda vez que el pago de las obligaciones se produce de manera posterior al recibo a entera satisfacción de los bienes y/o servicios requeridos.

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

El contratista deberá cumplir el contrato de conformidad con especificaciones técnicas y propuesta presentada para el proceso, los requerimientos que en virtud del contrato le haga el supervisor y/o interventor del contrato ejecutando las actividades que se encaminen al cabal cumplimiento y ejecución de sus obligaciones contractuales, descritas así:

6.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

- a. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y dentro del plazo establecido, de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos.
- b. Mantener al día con las obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos laborales
- c. Contar con la infraestructura necesaria para el cumplimiento del contrato.
- d. Presentar junto con la factura o cuenta de cobro, el certificado del pago de aportes a la Seguridad Social Integral y parafiscal del personal utilizado para la ejecución del contrato.
- e. Acatar las recomendaciones del supervisor y/o interventor, como enlace directo entre la Institución y el Contratista.
- f. Presentar facturas, si es del caso, correspondientes al cobro a las actividades y/o servicios realizados durante la ejecución del contrato.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE JAMUNDÍ INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA Resolución de Reconocimiento Oficial No. 0240 de 12 de Noviembre de 2014 NIT:805027092-5 DANE:176364001313	
---	---	---

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
REGIMEN ESPECIAL – FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

ADQUISICIONES DE BIENES Y/O SERVICIOS DESDE LOS CUATRO (04) SMMLV Y UN (01) PESO
HASTA VEINTE (20) SMMLV

- g. Abstenerse de cobrar o facturar, si es del caso, por encima del presupuesto disponible, de acuerdo con el valor del contrato.
- h. Garantizar la prestación de la actividad y/o servicio, en las condiciones previamente estipuladas entre el contratista y el supervisor y/o interventor.
- i. Informar por escrito al Interventor y/o Supervisor, las quejas, dudas, reclamos y demás inquietudes que puedan surgir en el desarrollo del objeto contractual.
- j. Atender los requerimientos que sean formulados por el Interventor y/o Supervisor, para efectos de ejecutar en debida forma el contrato.
- k. Toda comunicación entre la Institución y el contratista deberá constar por escrito con copia al Interventor y/o Supervisor del contrato.
- l. De conformidad con el Artículo 227 del Decreto 0019 de 2012, deberá al momento de la firma del contrato, registrar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP- administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la información de hoja de vida, previa habilitación por parte de la unidad de personal de la correspondiente entidad o ante la dependencia que haga sus veces. (Aplica para prestación de servicios de persona natural).
- m. Manejar el archivo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo, así mismo, devolver inventariados los documentos que en virtud del objeto haya sustanciado, tramitado o proyectado.
- n. Realizar las demás labores y actividades que, ajustándose explícitamente definidas en el presente contrato y siendo afines con el objeto de este, la ENTIDAD CONTRATANTE encuentre pertinente encomendarle.
- o. Reportar a LA ENTIDAD CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato.
- p. El (la) CONTRATISTA se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, el (la) CONTRATISTA, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como Casco, Botas, Gafas protectoras, etc.
- q. El (la) CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes.

6.2. OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE JAMUNDÍ INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA Resolución de Reconocimiento Oficial No. 0240 de 12 de Noviembre de 2014 NIT:805027092-5 DANE:176364001313	
---	---	---

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
REGIMEN ESPECIAL – FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

ADQUISICIONES DE BIENES Y/O SERVICIOS DESDE LOS CUATRO (04) SMMLV Y UN (01) PESO
HASTA VEINTE (20) SMMLV

- a. Entregar los elementos de acuerdo con las instrucciones dadas por el supervisor, el proveedor debe estar en condiciones de entregar en los tiempos pactados.
 - b. Igualmente, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, se reservará la facultad de cambiar algunos equipos durante la ejecución del contrato, si previo análisis de calidad, eficiencia y rendimiento no atiende a los requerimientos esperados, para este efecto, el artículo objeto del cambio será remplazado por otro de mejor calidad y su precio deberá ser acorde a los del mercado.
 - c. LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, podrán solicitar cambios, por imperfecciones de los equipos, de igual manera, para las devoluciones por especificaciones del artículo que no correspondan con lo requerido, el cual no podrá exceder de los dos (02) días hábiles, a partir de la fecha y hora de la solicitud de devolución o cambio.
 - d. Ofrecer equipos nuevos de primera línea y calidad, de acuerdo con las especificaciones técnicas, y reponer los insumos que se suministren en condiciones defectuosas o de mala calidad, dentro de los dos (02) días siguientes al reporte de la supervisión sobre el particular.
 - e. Todos los costos asociados a la entrega (Flete, cargue y descargue etc.) de los bienes estarán a cargo del Contratista seleccionado y se realizarán la entrega en la dirección indicada por el supervisor del contrato.
 - f. Será responsabilidad absoluta del Contratistas, las averías de empaque o equipos durante el proceso de transporte y entrega.
7. **SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:** En mi condición de rector(a) dejo constancia que ejerceré la supervisión del presente proceso contractual.
 8. **COMITÉ EVALUADOR:** Para efectos de la evaluación de las propuestas el comité evaluador estará integrado por los siguientes funcionarios:
 - BERTHA ADONAI LASSO ESCOBAR - Rectora
 - LUIS FERNANDO QUIÑONEZ HURTADO - Técnico operativo
 9. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** será de diez (30) días calendario y se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y suscripción del acta de inicio.
 10. **FORMA DE PAGO:** La INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA, cancelará el valor del contrato en **pagos parciales**. El pago se realizará previa certificación de cumplimiento a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, una vez presentados y aprobado el informe en los términos previstos, y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social; con un tiempo no mayor a treinta

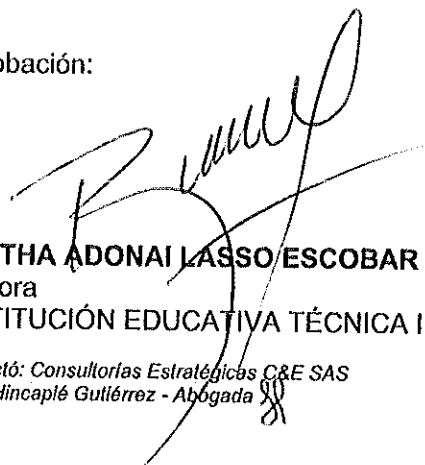
 14	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE JAMUNDÍ INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA Resolución de Reconocimiento Oficial No. 0240 de 12 de Noviembre de 2014 NIT:805027092-5 DANE:176364001313	
---	--	---

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
REGIMEN ESPECIAL – FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

ADQUISICIONES DE BIENES Y/O SERVICIOS DESDE LOS CUATRO (04) SMMLV Y UN (01) PESO
HASTA VEINTE (20) SMMLV

(30) días calendario de la fecha de la recepción factura y/o cuenta de cobro con
todos sus soportes.

Aprobación:


BERTHA ADONAI LASSO ESCOBAR
Rectora
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA

Proyectó: Consultorías Estratégicas C&E SAS
Erika Hincapié Gutiérrez - Abogada